

ANEXO IV

Plantilla de información periódica para los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, primer párrafo, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: QUALITAS MUTUAL PRIVATE EQUITY PROGRAM VII A, SCR  
Identificador de entidad legal: A21802020

## Características ambientales y/o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

**La taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Dicho reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <b>Sí</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <b>No</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Realizó <b>inversiones sustentables con un objetivo ambiental</b> : ___% <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que califican como ambientalmente sostenibles bajo la Taxonomía de la UE</li><li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no califican como ambientalmente sostenibles según la Taxonomía de la UE</li></ul> | <input type="checkbox"/> Promovió <b>características Ambientales/Sociales (A/S)</b> y si bien no tenía como objetivo una inversión sostenible, tenía una proporción del ___% de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> con un objetivo ambiental en actividades económicas que califiquen como ambientalmente sostenibles bajo la Taxonomía de la UE</li><li><input type="checkbox"/> con un objetivo ambiental en actividades económicas que no califican como ambientalmente sostenibles según la Taxonomía de la UE</li><li><input type="checkbox"/> con un objetivo social</li></ul> |
| <input type="checkbox"/> Realizó <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : ___%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <input checked="" type="checkbox"/> Promovió características ambientales y sociales, pero <b>no realizó ninguna inversión sostenible</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |



### ¿En qué medida se cumplieron las características ambientales y/o sociales que promueve este producto financiero?

Durante el primer periodo de reporte, Qualitas Mutual Private Equity Program VII A, SCR (el “Fondo”) ha promovido la mejora del desempeño ESG tanto de sus inversiones como del

gestor de fondos subyacente. Dicha mejora se enfocó en el impulso y mantenimiento de buenas prácticas medioambientales, condiciones laborales justas y una estructura de gobernanza corporativa sólida.

Asimismo ha promovido la contribución de las inversiones del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular a los siguientes:

- ODS 8: Fomento de trabajo decente y crecimiento económico
- ODS 9: Desarrollo de la industria, la innovación e infraestructura
- ODS 10: Reducción de las desigualdades
- ODS 12: Consumo y producción responsable
- ODS 13: Acción por el clima y
- ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

Es de anotar que durante el primer período de reporte, la estrategia seguida por Qualitas Equity Funds, S.G.E.I.C S.A, (en adelante la “Sociedad Gestora”) para contribuir a la mejora del desempeño ESG tanto de sus inversiones como de los gestores de los fondos subyacentes se articuló a través de su labor de engagement, diálogo continuo y compromiso activo con las gestoras de las entidades en las que invierte o coinvierte. A través de este seguimiento, la Sociedad Gestora veló por el cumplimiento de los compromisos y objetivos establecidos en la documentación precontractual del Fondo. En este sentido, durante el período de referencia se cumplieron las características ambientales y sociales promovidas por el Fondo.

Finalmente, el Fondo contribuyó al cumplimiento de los indicadores de sostenibilidad establecidos en la documentación precontractual, tal y como se detalla a continuación.

● **Cómo se comportaron los indicadores de sostenibilidad ?**

Durante el periodo de reporte el Fondo ha medido la mejora en los procesos de integración ESG de las gestiones de las entidades participadas a través de la medición de una serie de indicadores.

Estos indicadores han tenido un enfoque doble: (i) la evaluación de la gestión sostenible del gestor de fondos, y (ii) la de la empresa subyacente.

El resultado de los indicadores que evalúan la gestión sostenible del gestor de fondos en 2025 es el siguiente:

| <b>Indicadores</b>                                                                     | <b>Resultado</b> | <b>Característica promovida</b>                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Porcentaje de fondos clasificados como Artículo 8, 8+ o Artículo 9 del SFDR en cartera | 20%              | Promoción de la mejora del desempeño ESG mediante el cumplimiento de las obligaciones del SFDR |
| Porcentaje de fondos que son firmantes de los Principios de                            | 88%              | Promoción de una sólida gobernanza corporativa                                                 |

**Los indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Inversión Responsable de la ONU  
(UN PRI)<sup>1</sup>

|                                                       |     |                                                |
|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------|
| Porcentaje de fondos que cuentan con un Comité de ESG | 20% | Promoción de una sólida gobernanza corporativa |
|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------|

El resultado de los indicadores que evalúan la gestión sostenible de la empresa subyacente en 2025 es el siguiente:

| Indicadores                                                                     | Unidad | Característica promovida                       |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------|
| Porcentaje de empresas que miden su huella de carbono                           | 100%   | Promoción de buenas prácticas ambientales      |
| Porcentaje de empresas que cuentan con un plan de igualdad                      | 0%     | Promoción de prácticas laborales justas        |
| Porcentaje de compañías que cuentan con un Comité de ESG                        | 0%     | Promoción de una sólida gobernanza corporativa |
| Porcentaje de empresas en cartera que tienen un Código de Conducta implementado | 0%     | Promoción de una sólida gobernanza corporativa |
| Porcentaje de empresas en cartera que cuentan con una Política ESG              | 100%   | Promoción de una sólida gobernanza corporativa |

Cabe destacar que, para el periodo de referencia, solo un fondo subyacente reporta empresas en cartera, siendo esto lo que reflejan los presentes indicadores. Es importante señalar que este constituye el primer periodo de reporte y no refleja la composición definitiva del fondo, dado que este se encuentra en fase de *ramp-up* y en proceso de despliegue de capital. A medida que los fondos subyacentes amplíen sus carteras de compañías, se incrementará progresivamente la cobertura de estos indicadores en los futuros periodos de reporte.

● **...y en comparación con periodos anteriores?**

Es la primera vez que el fondo reporta indicadores de sostenibilidad, por lo que no existe comparación con periodos anteriores. Esta comparación se llevará a cabo en el próximo periodo de reporte.

● **¿Cuáles fueron los objetivos de las inversiones sostenibles que realizó parcialmente el producto financiero y cómo contribuyó la inversión sostenible a dichos objetivos?**

---

<sup>1</sup> Este indicador calcula el porcentaje de gestoras firmantes y no los fondos de manera individual.

No aplica al no realizar el Fondo inversiones sostenibles.

**¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte, no causaron un daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social ?**

No aplica.

*¿Cómo se tomaron en cuenta los indicadores de incidencias adversas en los factores de sostenibilidad?*

No aplica.

*¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

No aplica.

Las Principales Incidencias Adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respecto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



**¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas en los factores de sostenibilidad?**

El fondo no tiene en cuenta las principales incidencias adversas en los factores de sostenibilidad en el sentido y de la manera prescrita por el Reglamento de Divulgación.



**¿Cuáles fueron las principales inversiones de este producto financiero?**

| Mayores inversiones | Sector                       | % Activos <sup>2</sup> | País         |
|---------------------|------------------------------|------------------------|--------------|
| 200                 | Generalista                  | 11,53%                 | Italia       |
| 205                 | Generalista                  | 11,53%                 | Francia      |
| 210                 | Generalista                  | 11,53%                 | Irlanda      |
| 215                 | Generalista                  | 11,53%                 | Países Bajos |
| 220                 | Generalista                  | 11,30%                 | Reino Unido  |
| 225                 | Generalista                  | 11,26%                 | Noruega      |
| 230                 | Generalista                  | 9,61%                  | Luxemburgo   |
| 235                 | Información de la tecnología | 7,69%                  | Países Bajos |

<sup>2</sup> Calculado como compromisos en fondos subyacentes a cierre de 2025.

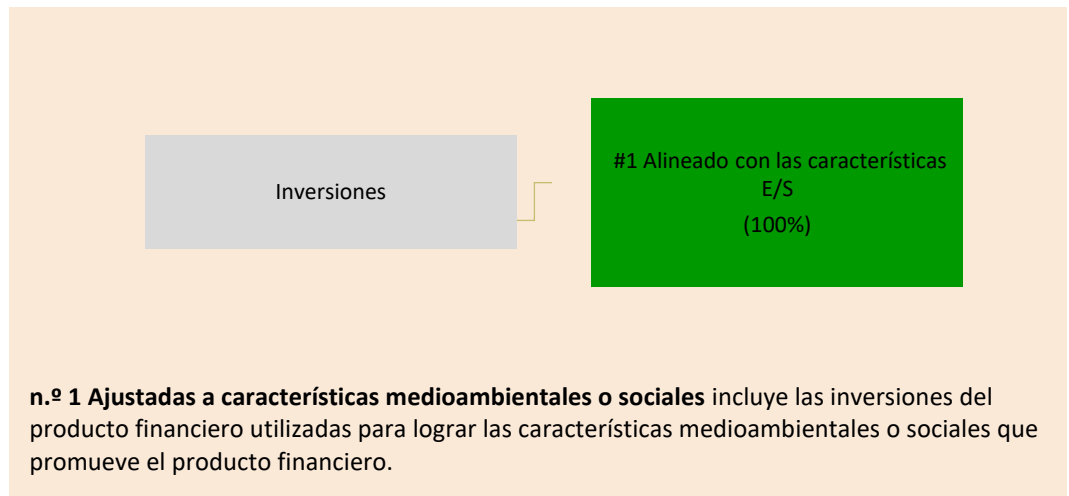
La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el período de referencia, que es desde el 1 de enero de 2025 hasta 31 diciembre 2025.



## ¿Cuál fue la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

El 100% de las inversiones del Fondo promueve características sociales o medioambientales pero no tiene como objetivo realizar inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál fue la asignación de activos?



### ● ¿En qué sectores económicos se realizaron las inversiones?

Información y tecnología, Industria y Materiales, y Salud.



### ¿En qué medida se alinearon las inversiones sostenibles con un objetivo ambiental con la Taxonomía de la UE?

No aplica, al no realizar el Fondo inversiones sostenibles.

### ● ¿Ha invertido el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE<sup>3</sup>?

Sí:

Gas fósil

Energía nuclear

<sup>3</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear sólo se ajustarán a la Taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la Taxonomía de la UE - véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos para las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la Taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2022/1214.

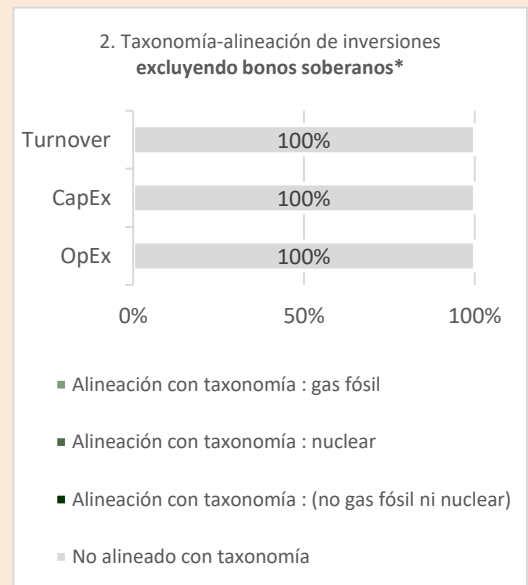
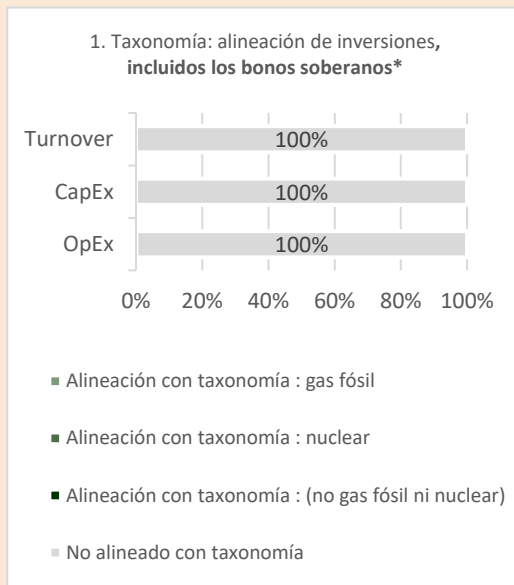
Para cumplir con la **taxonomía de la UE**, los criterios para el gas fósil incluyen la limitación de las emisiones y el paso a la energía totalmente renovable o a los combustibles bajos en carbono para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

**Las actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

**Las actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

**X** No

Los gráficos a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se alinearon con la Taxonomía de la UE. Como no existe una metodología adecuada para determinar la taxonomía-alineamiento de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra el alineamiento de la Taxonomía en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el alineamiento de la Taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A los efectos de estos gráficos, los 'bonos soberanos' consisten en todas las exposiciones soberanas

- **¿Cuál fue la proporción de inversiones realizadas en actividades de transición y de apoyo?**

No aplica.

- **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

No aplica.



- **¿Cuál fue la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental no alineado con la taxonomía de la UE?**

No aplica, al no realizar inversiones sostenibles.



### **¿Cuál fue la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplica, al no realizar inversiones socialmente sostenibles.



### **¿Qué inversiones se incluyeron en "otras", cuál fue su propósito y hubo salvaguardias ambientales o sociales mínimas ?**

No aplica, al estar el 100% de las inversiones dirigidas a promover características sociales o medioambientales.



### **¿Qué medidas se han tomado para cumplir con las características ambientales y/o sociales durante el período de referencia?**

Durante el periodo de referencia el Fondo llevó a cabo las siguientes actuaciones sobre la totalidad de las inversiones en cartera, abarcando las distintas fases del proceso de inversión, con el objetivo de cumplir con las características ambientales y sociales que promueve en concordancia con los compromisos establecidos en la documentación pre-contractual:

1. Selección de Fondos:
  - a. Se ha incluido en el pipeline únicamente aquellos fondos que son transparentes en cuanto a sus políticas y prácticas de ESG.
  - b. Se excluyen fondos que invierten en sectores no alineados con la lista de exclusión de la Sociedad Gestora, tales como prostitución, industria armamentística, minería de carbón, tabaco, pornografía, tráfico de personas, juegos de azar y extracción de gas o industrias con alto nivel de generación de gases de efecto invernadero, entre otros.
  - c. Se ha asegurado que se incluya un punto en la agenda del Comité de Inversión referente a asuntos ESG y que esa discusión quede registrada en las actas, garantizando así un compromiso continuo con las prácticas sostenibles y responsables en la selección de fondos.

#### **2. Proceso de Diligencia Debida:**

Durante el período de reporte, el Fondo llevó a cabo, respecto de todas sus inversiones en cartera, un proceso de evaluación de los gestores subyacentes que abarcó dos conjuntos de indicadores de sostenibilidad: uno orientado a evaluar al propio gestor del fondo y otro destinado a analizar el desempeño ESG de las empresas en las que invierte.

Este análisis tuvo como objetivo determinar si dichas inversiones se alineaban con las características ambientales y sociales promovidas por el Fondo. Asimismo, la fase de

diligencia debida incluyó una evaluación de las prácticas de buen gobierno del gestor del fondo.

3. Se ha incluido un texto específico en materia ESG en las slide letters con los gestores subyacentes:
  - a. Factores ESG: el compromiso de la gestora de incorporar los factores ESG en el proceso de toma de decisiones de inversión y en la gestión de cartera.
  - b. Reporting ESG: el compromiso de la gestora de preparar y distribuir de forma anual, un informe sobre asuntos ESG, el desempeño ESG de las empresas en cartera y el reporte de los indicadores establecidos por el Fondo.
  - c. Inversiones restringidas: el reconocimiento de la gestora de la lista de exclusiones de la Sociedad Gestora y la confirmación que no invertirá en ninguna empresa cuya actividad principal involucre sectores restringidos.
4. Labor de Engagement:
  - a. Análisis ODS: Cada inversión del Fondo se ha analizado en relación con los principales ODS que el fondo promueve para evaluar su contribución a cada uno de ellos.
  - b. Encuesta durante el periodo de monitorización: se han realizando encuestas cualitativas a las gestoras sobre huella de carbono, gestión de residuos, cadena de suministro, gestión de personas y practicas de buena gobernanza incluyendo una gestión sólida (sound management), relaciones con empleados, remuneración del personal y cumplimiento fiscal. Las respuestas se analizan y a partir de las mismas se generan preguntas que se incluyen en la agenda de las reuniones periódicas de seguimiento de los fondos.

### ¿Cómo se comportó este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

- **¿En qué se diferencia el índice de referencia de un índice de mercado amplio?**

No se ha designado un índice de referencia.
- **¿Cómo se desempeñó este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar el alineamiento del benchmark de referencia con las características ambientales o sociales promovidas?**

No se ha designado un índice de referencia.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo se comportó este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

No se ha designado un índice de referencia.

- ***¿Cómo se desempeñó este producto financiero en comparación con el índice general del mercado?***

Este producto no se mide frente a un índice general del mercado.